

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO, DE LA SECRETARIA DE GESTION INTEGRAL."

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia en uso de artículos 315, Ley 136 de 1994, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece: son atribuciones del Alcalde entre otras, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia como dirigir la acción Administrativa del Municipio.

Que por disposición de la ley 136 de 1994 Artículo 91 literal D) inciso 2 son atribuciones del Alcalde Municipal "*nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes*".

Que el artículo 2.2.5.5.43. del Decreto 648 de 2017 reza al tenor literal: "*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva..."

Que la Secretaria de Gestión Integral Desarrollo **OMAYRA ESPERANZA CORTES ARIZA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.818.889 expedida en Sopó - Cundinamarca, se le concedió licencia no remunerada a partir del día 19 de junio de 2019, por tres (3) días, conforme a la Resolución No. No. 1887 del 13 de junio de 2019.

Que para el cargo de la Secretaria de Gestión Integral, código 020, grado 15, de Libre Nombramiento y Remoción, se requiere encargar a un funcionario para que asuma el cargo de Secretario de Gestión Integral.

Que el decreto 129 de 2013 modificado por el Decreto 069 de 2019 consagra los requisitos para acceder al cargo de Secretario de Gestión Integral de la Alcaldía Municipal de Sopó.



Despacho Alcalde

DECRETO No.

(- 117)

Que la doctora **MARTHA INES GONZALEZ SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.422.502 expedida en Cajicá Cundinamarca, quien ejerce el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO**, nivel directivo, código 020, grado 15, adscrito a la Secretaria de Hacienda, en cargo de Libre Nombramiento y Remoción, cumple en su totalidad con los requisitos de experiencia y estudio consagrados en el Manual de Funciones Decreto 129 de 2013 de la Alcaldía Municipal de Sopó

Que es facultad legal del Alcalde expedir los actos necesarios para el nombramiento del personal y mejorar la prestación efectiva del servicio a cargo del Municipio.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en calidad de encargo a la doctora **MARTHA INES GONZALEZ SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.422.502 expedida en Cajicá Cundinamarca, en el cargo de **SECRETARIO DE GESTION INTEGRAL**, nivel directivo, código 020, grado 15, a partir del 19 y hasta el 21 de junio de 2019.

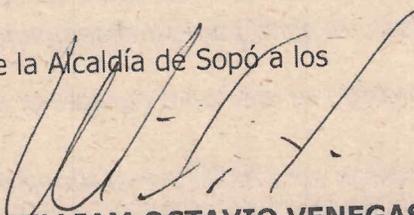
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado el contenido del presente Decreto y désele posesión previa presentación de los requisitos de la ley.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Sopó a los

17 JUN 2019


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Aprobó: Abg. Mónica Liliana Ruiz Cárdenas, Secretaria Jurídica y de Contratación
Revisó: Dra. Sulmary Quiroga Rodríguez, Secretaria de Desarrollo Institucional
Proyecto: Daniel Moreno Cortes
Digitó: Daniel Moreno Cortes

NOMBRE DEL NOTIFICADO:	<u>Martha Ines Gonzalez Sarmiento</u>
FIRMA DEL NOTIFICADO:	<u>Martha Gonzalez Sarmiento</u>
FECHA DE NOTIFICACION:	<u>17 Junio 2019</u>
FIRMA QUIEN NOTIFICA:	<u>Sulmary Quiroga R</u>
NOMBRE DE QUIEN NOTIFICA:	<u>Sulmary Quiroga R</u>